

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1949/22

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Protección de los Bienes de Dominio Público Municipal y Condiciones de Ornato Público, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://adrada.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación.

La Adrada, 31 de agosto de 2022.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.